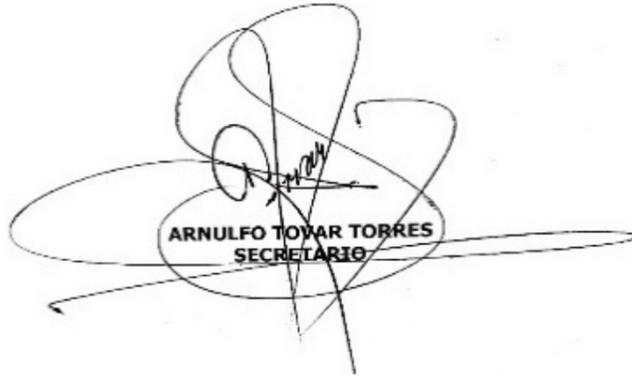


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 7 de junio de 2023.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00153-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de las partes, la información remitida por la operadora de insolvencia asignada por la Notaría Primera del Círculo de Manizales Dra. MARIA EUGENIA ROJAS, en respuesta al Oficio N°328 del 24-05-2023, dentro del presente proceso de ejecución singular promovido mediante gestor judicial por ARCESIO REYES contra HECTOR JAIRO GALLEGO HENAO, relacionada con la solicitud de levantamiento de la medida de cautelar practicada en este proceso.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 553 del Código General del Proceso, en el proceso de negociación de pasivos conforme a lo que obra en el acta de acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 096 del 8 de junio de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO